



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca

---



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

## **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA AUDITORÍA INTERNA**

### **INFORME FINAL**

### **ESTUDIO SOBRE CARGAS LABORALES Y ASIGNACION DE TIEMPOS EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA ECEN.**

**INFORME N° ACE-006-2017**

**Noviembre, 2018**

## Índice

RESUMEN EJECUTIVO.....	4
1. INTRODUCCION.....	6
1.1 Origen del estudio.....	6
1.2 Objetivos.....	6
A. Objetivo General.....	6
B. Objetivos específicos.....	6
1.3 Alcance del estudio.....	7
1.4. Sobre la Comunicación Preliminar y la Conferencia Final. ....	7
1.5 Deberes en el trámite de informes y plazos que se deben observar. ....	8
1.6 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa.....	9
1.7 Limitaciones y Antecedentes. ....	9
1.7.1. Limitaciones.....	9
1.7.2. Antecedentes.....	9
2. RESULTADOS.....	14



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2.1 De las diferencias presentadas entre los tiempos asignados en el Sistema de distribución de tiempos para la Actividad Académica y los tiempos aprobados en el SITA.....	14
2.2 De la contratación de servicios profesionales académicos en la ECEN.....	24
2.3 De la inobservancia de la normativa interna y externa, en la contratación de servicios profesionales académicos en la ECEN.....	30
3. CONCLUSIONES .....	38
4. RECOMENDACIONES.....	40
<b>5- ANEXO (S)</b> .....	43
<b>Anexo No. 1</b> .....	43



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

## INFORME N° ACE-006-2017

(Al contestar refiérase a este número)

### RESUMEN EJECUTIVO

En el estudio que realizó la Auditoría se evaluó el control interno en la asignación de tiempos para la ejecución de labores académicas fijadas al personal de la ECEN, aunado al pago respectivo, así como la verificación en el cumplimiento de la normativa interna y externa que regula esta actividad. El alcance establecido para el estudio fue el Primer Cuatrimestre del año 2016 y el Segundo Cuatrimestre del año 2017, ampliándose en los casos en que se consideró necesario.

Se determinaron oportunidades de mejora en los procedimientos empleados por la ECEN en la asignación de las cargas académicas, debido entre otras cosas a que el SITA<sup>1</sup> (Sistema de Asignación de tiempos para la Actividad Académica) presenta debilidades de control que obedecen a la antigüedad de dicha normativa, ya que no ha sido actualizada de conformidad con las necesidades reales vigentes y al incremento en la virtualización de cursos ofertados por la universidad.

En las diferencias determinadas por la Auditoría relacionadas con los tiempos asignados a los funcionarios de la ECEN al compararlas con el SITA, se evidencia la falta de comunicación a la Vicerrectora Académica, sobre la necesidad imperante en la modificación que requiere el SITA.

En la ECEN se utiliza la figura de contratación de servicios profesionales académicos por medio de orden de compra, los que son brindados en su mayoría por funcionarios de la misma escuela, no existiendo normativa interna que regule esta práctica, por lo cual no se han fijado límites y requisitos como idoneidad, calidad, jornadas o estudios de costo beneficio para optar por esta modalidad de contratación.

---

<sup>1</sup> Aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión No. 1550, Art. II, inciso 2, del 11 de



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca

---



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

La situación anterior se ve agravada al no existir control cruzado entre las diferentes dependencias que intervienen en el proceso, como lo son: Escuelas, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Contratación y Suministros. Esto provoca que no se pueda comprobar el cumplimiento de la normativa interna de la UNED, en cuanto a la jornada máxima que puede laborar un funcionario, incluyendo otros patronos, ya sean públicos o privados.

En virtud de los resultados determinados en este estudio, se formularon una serie de recomendaciones dirigidas al Rector, relacionadas con: la actualización del Sistema de Asignación de tiempos para la Actividad Académica; la actualización del sistema informático conocido como Sistema de Distribución de tiempos para la actividad académica; la formulación de una propuesta de reglamento para regular el proceso de contratación de los Servicios Profesionales Académicos en la UNED; actualización del tarifario de servicios profesionales académicos para que se consignen las equivalencias en tiempo según los parámetros establecidos en el SITA; elaboración y utilización de procedimientos para la verificación del cumplimiento de la jornada máxima permitida a los funcionarios de la UNED y finalmente, la valoración con la Oficina Jurídica del eventual incumplimiento de parte de algunos funcionarios sobre la jornada máxima permitida en la UNED.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

**INFORME N° ACE-006-2017**

**(Al contestar refiérase a este número)**

## **INFORME FINAL**

# **ESTUDIO SOBRE LAS CARGAS LABORALES Y ASIGNACIÓN DE TIEMPOS EN LA ACTIVIDAD ACADEMICA DE LA ECEN.**

## **1. INTRODUCCION**

### **1.1 Origen del estudio**

El estudio se realiza en cumplimiento del Programa de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017.

### **1.2 Objetivos**

#### **A. Objetivo General**

Evaluar el control interno, la asignación de tiempo para la ejecución de labores académicas asignadas al personal de la ECEN, así como el pago respectivo, y verificar el cumplimiento de la normativa interna y externa que regula la actividad.

#### **B. Objetivos específicos**

1. Verificar que la asignación de tiempo para la elaboración de las diferentes labores académicas se realice de conformidad con lo establecido en el



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

documento denominado “Sistema de tiempos para la actividad académica” aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión No. 1550, Art. II, inciso 2, así como la congruencia de su parametrización en el “Sistema de Tiempos Académicos (SITA)”

2. Indagar la existencia de contrataciones de servicios profesionales en la ECEN relacionadas con la actividad académica y su cumplimiento con la normativa interna y externa relacionada.

### **1.3 Alcance del estudio**

Primer Cuatrimestre del año 2016 y Segundo Cuatrimestre del año 2017, ampliándose en los casos que se consideró necesario.

### **1.4. Sobre la Comunicación Preliminar y la Conferencia Final.**

La convocatoria a esta actividad se realizó de manera formal por medio del oficio AI-147-2018 del 18 de octubre de 2018, dirigido al Rector, adjuntando el informe en carácter preliminar.

La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y recomendaciones producto de la auditoría a que alude el presente informe, se efectuó el 05 de noviembre del 2018 en Sala de reuniones de la Rectoría y estuvieron presentes los siguientes funcionarios: Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector; Mag. Carlos Mauricio Montoya Rodríguez, Vicerrector Ejecutivo; Mag. Iriabel Hernández Vindas, Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría; Mag. Guisella Vargas Vargas, Directora de la ECEN; Dr. Eugenio Rojas Mora, Encargado de Cátedra Matemáticas Intermedias; Mag. José Pablo Chaves Sánchez, Coordinador de la Unidad de Sistemas de Información – DITIC; Mag. Rosa María Vindas Chaves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; Lic. Edwin Matarrita Peña, Jefe del Centro de Operación Académicas a.i.; donde se dieron por aceptadas las recomendaciones establecidas en el informe.

Mediante oficio CSRA.2018-074 del 09 de noviembre de 2018, recibido en la Auditoría el 13 de noviembre de 2018, se trasladan los oficios DTIC-USI-2018-



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

024 de fecha 26 de octubre de 2018, y oficio COA-2018-238 de fecha 29 de noviembre (SIC) de 2018, donde se presentan observaciones al Informe Preliminar, las cuales se analizaron con detalle en el ANEXO N° 1 “Análisis de las Observaciones Recibidas de la Administración”.

### **1.5 Deberes en el trámite de informes y plazos que se deben observar.**

Con el fin de prevenir sobre los deberes del jerarca en el trámite de informes y de los plazos que se deben observar, a continuación, se citan los artículos 36 y 38 de la Ley General de Control Interno; así como el artículo 39 sobre las causales de responsabilidad administrativa.

#### **Artículo 36.**

*Informes dirigidos a los titulares subordinados*

*Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

*a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*

#### **Artículo 38**

*Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.*

*Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.*

*Una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994”.*

#### **Artículo 39**

*Causales de responsabilidad administrativa.*

*El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los*





Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.*

...

*Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente...*

## **1.6 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa**

El estudio se realizó en cumplimiento con las normas, leyes y reglamentos que para tal efecto rige los procedimientos de la Auditoría Interna en el Sector Público; y de conformidad con las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-064-2014), publicada en la Gaceta N° 184 del 25 de setiembre de 2014.

## **1.7 Limitaciones y Antecedentes.**

### **1.7.1. Limitaciones**

En los objetivos del estudio se plantea la verificación del cumplimiento de la normativa interna y externa en la asignación de tiempos y en la contratación de servicios, siendo un aspecto importante, verificar que los funcionarios no exceden el máximo de jornada establecido, o la existencia de superposición horaria, verificación que se vio limitada al no ubicar en los expedientes de personal (de la muestra seleccionada) la “Declaración Jurada de Jornada de Trabajo”.

### **1.7.2. Antecedentes**



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

El Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica (SITA) fue aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión No. 1550, Art. II, inciso 2, de 11 de agosto del 2008.

Indicando que:

*En este Sistema de asignación de tiempos para la actividad académica, se establece la forma en que los directores, jefes y coordinadores de las diferentes unidades académicas han de distribuir la acción académica de los profesionales (investigadores, productores académicos, asesores) y profesores (encargados de programa, encargados de cátedra, tutores) de las unidades, al igual que las suyas propias, que se hacen tangibles en los diferentes planes operativos (POA) para la consecución de los resultados propuestos.*

En el SITA se indica que los campos de la actividad académica son: Docencia, Investigación, Extensión y Gestión Académico – Administrativo.

Por su parte, dentro de la actividad docente se encuentran: Planeamiento, Producción de Material Didáctico y Desempeño Docente.

De acuerdo a lo anterior, la actividad docente está compuesta por:

- Planeamiento
- Producción de material didáctico y
- Desempeño docente.

A su vez, cada una de estas actividades incluye una serie de funciones de acuerdo al detalle que se brinda a continuación:

**Figura No. 1**  
**Actividades y acciones de la Docencia**

2.1.1. PLANEAMIENTO	2.1.2. PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	2.1.3. DESEMPEÑO DOCENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño Curricular de Carreras o Planes de estudio.</li> <li>▪ Diseño Curricular de Cursos</li> <li>▪ Elaboración de cursos en línea.</li> <li>▪ Planificación de proyectos (extensión, para comunidades, entre otros), docencia e investigación.</li> <li>▪ Planificación en las unidades académicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaboración de la Unidad Didáctica Modular.</li> <li>▪ Modificación total de la Unidad Didáctica.</li> <li>▪ Modificación parcial de Unidad Didáctica.</li> <li>▪ Elaboración de Antología.</li> <li>▪ Elaboración de Guía Didáctica.</li> <li>▪ Preparación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Material de Apoyo</li> <li>▪ Libretos radio TV</li> <li>▪ Audiovisuales</li> <li>▪ Página web.</li> </ul> </li> <li>▪ Especialista de contenido en la:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaboración de libretos de audiovisuales.</li> <li>▪ Elaboración de material didáctico.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Horas lectivas y tutorías<sup>7</sup>, incluye:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Impartir cursos y talleres</li> <li>○ Facilitación del aprendizaje.</li> <li>○ Atención al Programa de Apoyo Didáctico a Distancia (PADD).</li> <li>○ Aplicación de exámenes ordinarios, de reposición, suficiencia (inherente a la función docente).</li> </ul> </li> <li>▪ Horas para preparación de la tutoría presencial.</li> <li>▪ Horas para calificación de instrumentos de evaluación.</li> <li>▪ Horas para reunión de coordinación.</li> <li>▪ Horas para viaje.</li> <li>▪ Elaboración de instrumentos de evaluación.</li> <li>▪ Revisión de Trabajos finales de graduación (Tesis, Proyecto, Seminario, Práctica Dirigida).</li> <li>▪ Horas para actividades propias de cada unidad o Proyectos de docencia.</li> <li>▪ Evaluación curricular o autoevaluación de programas o carreras.</li> <li>▪ Evaluación de cursos.</li> </ul>

Fuente: SITA

Las cargas académicas revisadas, se relacionan con la actividad académica de la Docencia, y dentro de ella se establecen en el SITA los siguientes tiempos:

**Tabla No.1**  
**Actividades y Horas asignadas en la Actividad Académicas según SITA**

Actividad Académica	Nivel	Tiempo Asignado	Frecuencia
Planificación cursos en línea	Básico	4 H	Absolutas
	Intermedio	5 H	Absolutas
	Avanzado	8 H	Absolutas
Elaboración de Antología		80 H	Absolutas
Elaboración de Guía Didáctica		1/4 TC	Única vez
Elaboración:			
Videos		2 H	Absolutas



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Actividad Académica	Nivel	Tiempo Asignado	Frecuencia
Videoconferencia		2 H	Absolutas
Material Apoyo		2 H	Absolutas
Libretos-Audiovisuales TV radio		4 H	Absolutas
Diseño página Web		4 H	Absolutas
Actualización página Web		4 H	Absolutas
Afiches		4 H	Absolutas
Otros materiales didácticos		4 H	Absolutas
Libretos de Audiovisuales		40 H	Absolutas
Material Didáctico		40 H	Absolutas
Revisión y sugerencias para elaboración de la Antología		80 H	Absolutas
Preparación de tutoría presencial		2 a 3 H	Quincenal
Preparación de tutoría en línea		2 a 3 H	Quincenal
Laboratorios, prácticas		2 H	Quincenal
Preparación de Giras		2 H	Quincenal
Ejecución o diagnóstico de giras		1/8 TC	x PAC
Curso en línea	Básico	4 H	Quincenal
Curso en línea	Intermedio	8 H	Quincenal
Curso en línea	Avanzado	16 H	Quincenal
Curso en línea (más de 90 intervenciones)		8 a 16 H	Quincenal
Curso en línea (de 60 a 90 intervenciones)		4 a 8 H	Quincenal
Curso en línea (menos de 60 intervenciones)		2 a 4 H	Quincenal
Atención al <b>PADD</b> (Programa de Apoyo Didáctico a Distancia)			
Encargado de Cátedra	0 a 100	2 H	Quincenal
Profesor Tutor	101 a 500	4 H	Quincenal
Profesor Tutor	501 a 1000	6 H	Quincenal
Profesor Tutor	1001 a 2000	8 H	Quincenal
Horas para reunión o coordinación		1 a 3 H	Quincenal
Desplazamiento Geográfico	Zona 1	50% del Total H	Quincenal
	Zona 2	60% del Total H	Quincenal
	Zona 3	60% del Total H	Quincenal
	Zona 4	60% del Total H	Quincenal
Tesis	Director	60 H	Absolutas



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

<b>Actividad Académica</b>	<b>Nivel</b>	<b>Tiempo Asignado</b>	<b>Frecuencia</b>
	Lector	20 H	Absolutas
Proyecto	Director	60 H	Absolutas
	Asesor/Lector	20 H	Absolutas
Seminario	Director	90 H	Absolutas
	Asesor/Lector	30 H	Absolutas
Práctica dirigida o supervisada	Director	60 H	Absolutas
	Asesor/Lector	20 H	Absolutas
Examen de grado	Integrantes	20 H	Absolutas
Juntas directivas de organizaciones sindicales o asociaciones		4 H	Semanal
Elaboración de instrumentos y solucionarios	Máximo 12 H	2 H x instrumento	Absolutas

Fuente: SITA



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

## 2. RESULTADOS

### 2.1 De las diferencias presentadas entre los tiempos asignados en el Sistema de distribución de tiempos para la Actividad Académica y los tiempos aprobados en el SITA.

Para la revisión de las cargas académicas asignadas a los tutores de la ECEN en el período en estudio, esta Auditoría seleccionó dos cuatrimestres: el I Cuatrimestre 2016 y el II Cuatrimestre 2017.

Adicionalmente, se seleccionaron un total de 50 tutores y sus respectivas cargas académicas, dividiendo la revisión en 25 tutores en cada cuatrimestre.

El trabajo realizado por esta Auditoría consistió en:

- Comparar los tiempos asignados en las Cargas Académicas del Sistema de distribución de tiempos para la actividad académica contra la jornada consignada en la acción de personal
- Verificar los tiempos establecidos en el SITA contra los tiempos asignados en el Sistema de distribución de tiempos para la actividad académica para las Cargas Académicas de los tutores de la ECEN; determinando que se dan variaciones o diferencias en los tiempos asignados en ambos (Carga Académica Sistema de distribución de tiempos para la actividad académica versus SITA), para un mismo tutor, para ilustrar se detalla:

**Tabla No.2**

**Diferencias entre los tiempos en las Cargas Académicas del Sistema de distribución de tiempos para la actividad académica y los tiempos definidos por el SITA - I Cuatrimestre 2016**

Cédula	Funcionario	Cátedra	Actividad	Comentario
4-178-0850	Alvarado Zamora Jorge	Ingeniería del Software (255)	Laboratorio	Se establecieron 2 laboratorios de 3 horas cada uno, y el SITA indica que son 2 horas quincenales.
1-1163-619	Arias Bogantes Cindy	Sociedad y Ambiente (242)	Elaboración de Material de Apoyo	Se asignaron 5 horas absolutas, SITA indica que son 2 H absolutas.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cédula	Funcionario	Cátedra	Actividad	Comentario
		Sociedad y Ambiente (242)	Desplazamiento Geográfico	Se asignaron 4 H, siendo lo correcto 3 horas, ya que a Alajuela se otorga 1 H y a Palmares 2H.
1-1052-652	Centeno Pérez Marcia	Ingeniería del Software (255)	Preparación de Curso en Línea	Se asignaron 3.5 H con 6 cursos, para un total de 21 H; SITA indica que son de 2 a 3 H, lo que daría $6 \times 3 = 18$ H.
1-1036-936	Chavarría Bolaños Steven	TIC e Ingeniería (203)	Laboratorio	Se estableció 1 laboratorio de 3 horas, y el SITA indica que son 2 horas quincenales.
1-1152-217	Grijalba Chavarría Juan Carlos	Ingeniería del Software (255)	Laboratorio	Se establecieron 2 laboratorios de 3 horas cada uno, y el SITA indica que son 2 horas quincenales.
1-1072-214	Montero Araya Johan Orlando	Sistemas de Calidad en las TICS (229)	Desarrollo de Curso en Línea	Se asignan 20 horas quincenales, y SITA indica que son 16 H quincenales.
1-1017-515	Moreno Azofeifa Denieci	Desarrollo del Software (230)	Desarrollo de Curso en Línea	Se asignan 24 horas quincenales, y SITA indica que son 16 H quincenales.
1-1098-713	Quiros Alvarez Marianela	Biología (247)	Laboratorio	Se establecieron 2 laboratorios de 3 horas cada uno, y el SITA indica que son 2 horas quincenales.
1-833-0935	Sánchez Fonseca Carlos	Desarrollo de Sistemas (208)	Planificación de Curso en Línea	Se asignaron 5 H; SITA indica que son de 2 a 3 H.
3-402-0148	Solano Quirós Víctor	Geociencias (217)	Ejecución de Gira	Se asignaron 3.32 H quincenales, SITA indica que son 2 H quincenales
1-1002-766	Soto Lugo Vernon	Sociedad y Ambiente (242)	Elaboración Material de Apoyo	Se consignaron 6 H absolutas, SITA indica que son 2 H absolutas.
1-983-0401	Vindas Espinoza Luis Eduardo	Ingeniería del Software (255)	Laboratorio	Se establecieron 2 laboratorios de 3 horas cada uno, y el SITA indica que son 2 horas quincenales.

Fuente: datos generados en la revisión realizada por la Auditoría Interna





Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Situación similar se presenta en el II Cuatrimestre 2017, donde las diferencias encontradas fueron las siguientes:

**Tabla No.3**  
**Diferencias entre los tiempos en las Cargas Académicas y los tiempos**  
**definidos por el SITA - II Cuatrimestre 2017**

Cédula	Funcionario	Cátedra	Actividad	Comentario
1-1163-619	Arias Bogantes Cindy	Políticas de Conservación (218)	Planificación de Curso en Línea	Se asignaron 5 H; SITA indica que son de 2 a 3 H.
3-430-0187	Arrieta Montero Laura Cristina	Matemática para la Admón y Computación (219)	Elaboración de Instrumentos de Evaluación	Se asignaron 10 horas quincenales, SITA indica que deben ser 12 H absolutas (12/6 = 2 H quincenales)
7-112-0143	Blandón Navarro Fabián	Sistema en Telecomunicaciones (257)	Preparación de Curso en Línea	Se asignaron 4.25 H; SITA indica que son de 2 a 3 H.
1-1083-069	Castillo Leitón Jean Paul	Ciencias Químicas (254)	Elaboración de Material de Apoyo	Se asignó 1 H quincenal, SITA indica que son 2 H absolutas (0.33 H quincenales).
2-497-0646	Delgado Bernarda Molina	Desarrollo de Sistemas (208)	Elaboración de Material de Apoyo	Se asignaron 3 H quincenales, SITA indica que son 2 H absolutas (0.33 H quincenales).
1-1250-726	Jerez Chaverri José Alfredo	Ciencias Químicas para Ingeniería (209)	Preparación de Curso en Línea	Se asignaron 5 H con 2 cursos, para un total de 10 H; SITA indica que son de 2 a 3 H, lo que daría 2 x 3 = 6 H.
1-1078-949	Méndez Vega Merilyn	Matemática para la Admón y Computación (219)	Elaboración de Material de Apoyo	Se asignó 7 H quincenales, SITA indica que son 2 H absolutas (0.33 H quincenales).
		Matemática para la	Validación y Valoración de	Se asignaron 16 horas quincenales, SITA indica que





Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cédula	Funcionario	Cátedra	Actividad	Comentario
		Admón y Computación (219)	Instrumentos de Evaluación	deben ser 12 H absolutas (12/6 = 2 H quincenales). Además no se indica la cantidad de instrumentos a validar.
		Matemáticas Básicas (206)	Elaboración de Material de Apoyo	Se asignó 5 H quincenales, SITA indica que son 2 H absolutas (0.33 H quincenales).
		Matemáticas Básicas (206)	Validación y Valoración de Instrumentos de Evaluación	Se asignaron 16 horas quincenales, SITA indica que deben ser 12 H absolutas (12/6 = 2 H quincenales). Además no se indica la cantidad de instrumentos a validar.
2-626-0560	Moya Segura Alejandro	Ciencias Biológicas (210)	Elaboración de Instrumentos de Evaluación (3143)	En la Carga Académica se asignaron 1.66 H quincenales, y con la Orden de Compra #52967 se contrató la Confección de 4 Instrumentos de Evaluación Cód.3143.
3-429-0699	Núñez Solís Beatriz	Matemática para la Admón y Computación (219)	Elaboración Instrumentos Evaluación	Se asignaron 10 H quincenales, SITA indica que son 12 H absolutas (2 H quincenales).
		Matemática para la Admón y Computación (219)	Elaboración de Material de Apoyo	Se asignaron 18.50 H quincenales, SITA indica que son 2 H absolutas (0.33 H quincenales).
1-1166-425	Quesada Salas Ricardo José	Gestión Empresarial Agropecuaria (235)	Desplazamiento Geográfico	Se asignaron 3.33 horas quincenales, siendo lo correcto 5 horas según SITA, ya que Alajuela es 1 H y San Isidro 4 H.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cédula	Funcionario	Cátedra	Actividad	Comentario
1-1303-217	Rodríguez Zúñiga Ana	Ciencias Químicas para Ingenierías	Elaboración de Material de Apoyo	Se asignaron 6 H quincenales, SITA indica que son 2 H absolutas (0.33 H quincenales).

Fuente: datos generados en la revisión realizada por la Auditoría Interna

En consulta a Encargados de Cátedra de la ECEN, sobre la justificación de las diferencias determinadas por esta Auditoría y si las mismas fueron de conocimiento del director de la ECEN, se obtuvieron los siguientes comentarios:<sup>2</sup>:

*En el documento titulado Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica, en su versión del 2008, no se indica de forma clara cuánto tiempo se debe asignar para la planificación de un entorno en línea, por lo que se tomó como base el punto iv donde en el desarrollo de un curso en línea Intermedio (a pesar de que nuestros entornos son avanzados).*

*Se consideró que por la complejidad del montaje en un entorno de acuerdo a un lineamiento interno de la carrera se debía aumentar de 3 a 5 horas el montaje ya que el tutor no solo debe hacer el montaje, sino que también debe elaborar las rúbricas para los instrumentos de evaluación, modificar y publicar las imágenes estandarizadas, modificar el cuaderno de calificaciones de acuerdo con el lineamiento interno, elaborar y probar las fórmulas que se utilizan en el cuaderno de calificaciones.<sup>3</sup>*

*En el caso de la carga de la tutora Laura Cristina Arrieta Montero con la actividad de "Elaboración de Instrumentos de evaluación" al ser prueba específicamente de matemáticas se utiliza un programa de digitación de texto de mayor calidad que el Word como lo es LaTeX, este es un lenguaje completo de programación que se realiza y lo que genera es directamente un PDF no modificable. Se llegó a esta decisión por parte de la cátedra debido a diversas situaciones presentadas con el procesador de texto Word, ya que se modificaba el texto, posición de figuras, gráficas, entre otros; además de un ordenador a otro se presentaban incompatibilidades de la versión por lo que en algunas computadoras no leía el texto en fuente de matemática. Cabe mencionar que, al utilizar este tipo de programa, es el mismo profesor tutor el que debe realizar la diagramación de la prueba, dado que las personas a cargo de esta labor dentro de la escuela no utilizan este programa. Finalmente, el solucionario que debe realizar la tutora debe traer el desarrollo*

<sup>2</sup> Remitidos mediante correo electrónico el 01 de agosto de 2018:

<sup>3</sup> Correo electrónico del 13/08/2018; emitido Roy Aguilera Jinesta <raguilera@uned.ac.cr>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*completo, con detalle de cada uno de los ejercicios que se presentan en los instrumentos de evaluación.*

*Del mismo modo hay que recalcar que por esas diez horas quincenales la profesora debe realizar dos pruebas escrita ordinarias, dos pruebas escritas de reposición y dos tareas escritas, todos con su respectivo solucionario (como se indica en la sesión de observaciones del sistema de cargas).<sup>4</sup>*

*(...)*

*efectivamente el señor director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales el señor Ing. Luis Eduardo Montero Castro conoce sobre los cambios de tiempos según en SITA, en la parte de evaluación de pruebas es un acuerdo que se logró llegar con el señor director con el Programa de Enseñanza de la Matemática.*

*Además, cada cuatrimestre se le presentan las cargas al director, el las revisa y consulta sobre dudas donde debemos justificar aspectos de tiempos y actividades académicas.*

En cuanto a los Sistemas de Información utilizados en la ECEN, indicó el Ing. Luis Edo. Montero Castro, en cuestionario de control interno:<sup>5</sup>

*29) Los Sistemas de información Institucional (sistemas autorizados) dejan mucho que desear, en cuanto a su flexibilidad y acceso.  
Por ejemplo, la cantidad de alumnos. En caso de requerir información para la toma de decisión, debo acudir a otras instancias para obtenerla.*

---

<sup>4</sup> Correo electrónico del 01/08/2018, emitido Jeffrey Barrantes Gutiérrez <jbarrantes@uned.ac.cr>

<sup>5</sup> Cuestionario de Control interno aplicado el 14 de marzo del 2018, referente a las preguntas:  
29 ¿Los sistemas de información utilizados en la ECEN permiten obtener, procesar, generar, comunicar, controlar, almacenar y recuperar información producida o recibida en el desarrollo de sus actividades?

30 ¿Existen sistemas de información (manuales, automatizados o ambos) flexibles a las necesidades de la UNED y armonizados con los objetivos de la ECEN?

31 ¿La información generada por los sistemas reúne los siguientes atributos?

1. Confiable: libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

2. Oportuno: recopilar, procesar y generar información en tiempo de acuerdo con los fines institucionales.

3. Útil: pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*30) Los sistemas de la UNED son incipientes, están mal diseñados y son poco flexibles.*

*31) La calidad de la información generada por los sistemas de información no presenta atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad.*

Con el propósito de ahondar sobre el origen de las diferencias en los tiempos asignados en las Cargas Académicas del Sistema de distribución de tiempos para la actividad académica y los autorizados en el SITA, se indagó con algunos encargados de cátedras, sobre el uso del Sistema de distribución de tiempos para la actividad académica, indicando entre otras cosas lo siguiente:

- Se pueden cambiar los parámetros de la cantidad de tiempo que se dura en la calificación de los instrumentos de evaluación.
- Cuando se cambian los parámetros asignados en el sistema, no cuenta con autorización de ninguna autoridad.
- La matrícula se cierra un Domingo, y para el miércoles cada cátedra tiene que tener lista la carga académica respectiva, para ser trasladada al Director de la Escuela.
- Una de las cosas que más afecta la Carga Académica, es la asignación de la atención de cursos en línea por la plataforma, ya que a pesar que se considera un estimado de horas, al final de cuentas esto puede resultar en que el tutor invierta una cantidad de tiempo adicional que no es cuantificada dentro de la carga.
- Se pueden variar las horas de calificación, ya que no es lo mismo revisar un Estudio de Caso que un examen o tarea.
- El tiempo asignado en el desarrollo de un curso en línea es estimado, y generalmente el tutor asignado dedica más tiempo en esa labor que el asignado formalmente.
- Las cargas académicas asignadas a los tutores no son reales: por ejemplo: cuando se atienden giras de campo, ya que es mayor el tiempo invertido en dichas giras que el consignado en la carga académica.
- Los parámetros pueden ser modificados por los encargados de cátedra; en estos casos los que están establecidos por reglamento la persona que los revisa se da cuenta de su variación, mientras que lo relacionado con la calificación de instrumentos no lo notan.
- Es necesario hacer una revisión integral de los tiempos establecidos en el Sistema de asignación de tiempos para la Actividad Académica.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- Existen actividades académicas que, aunque son realizadas por los encargados de cátedra, no quedan incluidas en la carga académica, como lo son:
  - Las evaluaciones que se deben hacer a los cursos
  - Comisiones de tutores
  - Seminarios de actualización
  - Representación de la UNED en comisiones externas
  - Participación de tutores en Extensión e Investigación
  - Participación en defensas de tesis

El origen de la situación planteada, según se indagó, radica principalmente en que, pese a la antigüedad del Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica (SITA) que fue aprobado desde el año 2008, no ha sido sometido a un proceso de seguimiento y ajuste, de manera que se actualicen los tiempos y parámetros, a los cambios y necesidades de la oferta y demanda académica actual de la UNED.

Además, de las oportunidades de mejora que presenta el software denominado “Sistema de distribución de tiempos para la actividad académica”, en cuanto a la seguridad de la información que se procesa y genera a través de dicho sistema.

Aunado a lo anterior, no se encontró evidencia de que directores, jefes y coordinadores de las diferentes unidades académicas hayan cumplido con el punto III del SITA, denominado “Supervisión y Evaluación de Cargas Académicas” y comunicado a la Vicerrectoría Académica las modificaciones necesarias según lo normado, donde se señala lo siguiente:

### **III. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS CARGAS ACADÉMICAS**

*Los directores, jefes y coordinadores de las diferentes unidades académicas son los responsables de velar por la aplicación del Sistema de cargas académicas, dar seguimiento y evaluar los diversos planes de trabajo del personal a su cargo, y comunicar a la Vicerrectoría Académica cualquier cambio al respecto.*

Lo expuesto tiene además implicaciones, en los objetivos planteados con la aprobación del SITA:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*Este Sistema busca enunciar la gestión académica administrativa de las diferentes unidades académicas, al relacionar la planificación o asignación de tiempos para el desarrollo de las funciones con las propuestas operativas, a la vez que representa una forma de rendición de cuentas ante la sociedad, al explicitar las acciones de la actividad académica y establecer los resultados esperados, en las cuales se invierte el presupuesto en las diversas unidades que conforman la Vicerrectoría Académica.*

Adicional a los argumentos esbozados con anterioridad, se evidencia:

- Evasión de responsabilidades, ante la ausencia de justificación y aprobación de las variaciones de los tiempos asignados.
- Incremento del riesgo operativo, al no hacer el uso más eficiente posible, de los sistemas de información (Sistema de distribución de tiempos para la actividad académica) y control (documento conocido como Sistema de asignación de tiempos para la actividad académica).
- Impide la fiscalización y evaluación de los tiempos asignados, versus la organización de la carga de trabajo (académica).

Sobre el particular, la Ley General de Control Interno, Ley 8292 señala lo siguiente:

**Artículo 8 —Concepto de sistema de control interno.**

*Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

*(...)*

*d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Adicionalmente, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) señalan que:

**1.2 Objetivos del SCI**

*El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:*

*a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.*





Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comunice con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.*

*c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales.*

*d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. El SCI debe contribuir con la institución en la observancia sistemática y generalizada del bloque de legalidad.*

#### **2.5.2 Autorización y aprobación**

*La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.*

#### **4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico**

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes.*

#### **5.1 Sistemas de información**

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales.*

#### **5.2 Flexibilidad de los sistemas de información**

*Los sistemas de información deben ser lo suficientemente flexibles, de modo que sean susceptibles de modificaciones que permitan dar respuesta oportuna a necesidades cambiantes de la institución*

#### **5.6 Calidad de la información**

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.*

*Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.*

### **5.6.1 Confiabilidad**

*La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.*

## **2.2 De la contratación de servicios profesionales académicos en la ECEN.**

El tema de contratación de servicios profesionales académicos, ha sido abordado en diferentes criterios emitidos por la Oficina Jurídica de la UNED, detallando en las conclusiones y recomendaciones del O.J.2017-327 del 9 de agosto del 2017, en lo que interesa, lo siguiente:

**1.** *Los servicios académicos que pueden ser contratados por la vía de servicios profesionales (honorarios) son únicamente los siguientes:*

- *Dirección de tesis*
- *Lectura de tesis*
- *Confeción de instrumentos de evaluación*
- *Confeción de exámenes comprensivos*
- *Práctica supervisada*
- *Dirección de proyecto de graduación*
- *Dirección o supervisión de trabajo final de graduación (TFG): tesis, examen de grado, seminario de graduación, investigación dirigida*
- *Dirección o supervisión de práctica docente, práctica dirigida o proyecto profesional*
- *Elaboración de descripción curricular*
- *Rediseño de descripción curricular*

**2.** *En caso de que dichos servicios sean contratados vía honorarios profesionales deberán seguirse los procedimientos de contratación administrativa correspondiente [SIC] por medio de la Oficina de Contratación y Suministros, para lo cual deberá velarse por la aplicación del artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa que regula el caso de los funcionarios que tienen prohibición de participar, especialmente de los funcionarios que tengan alguna influencia o poder de decisión en el procedimiento correspondiente, incluso en su fiscalización posterior en la etapa de ejecución.*





Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

**3.** *En caso de que dicha contratación se lleve a cabo con funcionarios de la UNED NUNCA PODRÁ HABER SUPERPOSICIÓN DE HORARIO NI EXCEDER EL LÍMITE DE TIEMPO Y MEDIO ENTRE AMBAS FUNCIONES.*

**4.** *En caso de que dichos servicios sean contratados a funcionarios de la UNED sus funciones ordinarias deben ser sustancialmente distintas a las contratadas para evitar un eventual conflicto de interés.*

(...).

De acuerdo a la información aportada por la Oficina de Contratación y Suministros<sup>6</sup>, en relación a contrataciones de servicios profesionales académicos realizadas por la ECEN, se indica que para el año 2016 las contrataciones fueron por ₡83.580.815,00, y para el I y II cuatrimestre el año 2017 el monto fue de ₡49.547.785,00

Para efectos de verificación y aplicación de pruebas de auditoría y siguiendo con la muestra seleccionada a saber 25 funcionarios de la ECEN para cada cuatrimestre elegido (I Cuatrimestre 2016 y II Cuatrimestre del 2017), se cotejaron con las contrataciones procesadas por la Oficina de Control de Presupuesto.

Se determinó que a todos los funcionarios incluidos en la muestra, se les había contratado algún tipo de servicio profesional, correspondiendo en su mayoría a Confección de Instrumentos de Evaluación, además de Dirección de TFG y un Rediseño Curricular.

Además, se determinó:

1.-La contratación de servicios profesionales académicos no son sometidos a un proceso de contratación concursal, es decir, están fuera del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), razón por la cual la participación de la Oficina de Contratación y Suministros, es de tramitador en el proceso, ya que la unidad solicitante (Escuelas), selecciona al proveedor (profesional a contratar), determinan la idoneidad del oferente, aprueban el monto de la contratación (que en algunos casos puede ser superior a los montos establecidos en el tarifario), validando las prohibiciones, jornadas y calidad del producto o servicio contratado.

---

<sup>6</sup> mediante correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2017



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

En cuanto a la idoneidad del profesional, a pesar de establecerse en el SITA<sup>7</sup>, “*APARTADO 2.1.3 Desempeño Docente, inciso V Elaboración completa de instrumentos de evaluación, incluye las respectivas soluciones: La responsabilidad de la elaboración de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes es del Encargado de Cátedra*”. En la ECEN para ejecutar esta labor se contrata a funcionarios nombrados como tutores, a efecto de ilustrar lo anterior se detalla:

**Tabla No.4**  
**Detalle de los funcionarios ECEN, contratados por servicios profesionales académicos.**  
**I Cuatrimestre 2016 y II Cuatrimestre 2017**

Cédula	Funcionario	Carga Académica UNED	Cátedra	Servicios Profesionales Académicos UNED
I Cuatrimestre 2016				
1-1152-217	Grijalba Chavarría Juan Carlos	½	255 y 230	Orden de Compra #48311por: - Confección de Instrumentos de Evaluación del 18 de febrero al 18 de mayo. (Código 3029) - Dirección TFG Licenciatura del 14 de marzo hasta la presentación. (Código 92)
1-748-0541	Solano Campos Marvin	½	232	Orden de Compra #48231por: - Confección de Instrumentos de Evaluación del 18 de febrero al 18 de mayo. (Código 3305) - Dirección TFG Licenciatura del 18 de febrero hasta la presentación. (Código 90)
II Cuatrimestre del 2017				

<sup>7</sup> Sistema de asignación de Tiempos para la Actividad Académica, página 15.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cédula	Funcionario	Carga Académica UNED	Cátedra	Servicios Profesionales Académicos UNED
7-112-0143	Blandón Navarro Fabián	3/8	208 y 257	Orden de Compra #51858 por 4 instrumentos de evaluación de febrero al 01-Ago-2017. (Código 3304) Orden de Compra #52909-52910 por: - 4 Instrumentos de Evaluación (Cód. 3392) del 01-may al 01-Ago. - 4 Instrumentos de Evaluación (Cód. 3304) del 29-may al 29-Jul. - 4 Instrumentos de Evaluación (Cód. 3304) del 29-may al 29-Set.
4-163-0554	Chacón Chaverri Roberto	½	255	Orden de Compra #51880 por 4 instrumentos de evaluación de MAYO AL 01-Jun-2017. Orden de Compra #52925-52926 por: - 4 Instrumentos de Evaluación (Cód. 00625) del 29-may al 29-set. - 4 Instrumentos de Evaluación (Cód. 3075) del 29-may al 29-set. - 4 Instrumentos de Evaluación (Cód. 00828) del 29-may al 29-Jul.
1-1017-515	Moreno Azofeifa Denieci	½	230	Orden de Compra #52186 Y 52187 por: - Dirección de TFG desde el 01-Feb al 01-Jul. (Código 9512)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cédula	Funcionario	Carga Académica UNED	Cátedra	Servicios Profesionales Académicos UNED
2-626-0560	Moya Segura Alejandro	½	247 y 210	- Instrumentos de evaluación (Cód.3098) de 01-May al 01-Ago-2017 (Código 3098) Orden de Compra #52950-52951 por: - 4 Instrumentos de Evaluación (Cód. 03098) del 29-may al 29-set. - 4 Instrumentos de Evaluación (Cód. 3099) del 29-may al 29-Jul.  Orden de Compra #52967 por: - 4 Instrumentos de Evaluación (Cód. 03143) del 07-jun al 07-jul. También se asignó en la Carga Académica de 210 1.66 horas quincenales para Elaboración de Instrumentos de Evaluación del Código 3143.

Fuente: datos generados en la revisión realizada por la Auditoría Interna

2.- Funcionarios de la ECEN, a los que se les contrata varios servicios profesionales académicos, en un mismo periodo, ya que no se cuenta con restricciones para dichas contrataciones, como se muestra en la tabla N.4

3.- El instrumento por medio del cual se definió el monto a pagar por los servicios profesionales académicos (tarifario) no define las equivalencias en tiempo y cantidad de instrumentos, limitando conocer costo o beneficio de la figura de contratación utilizada para la adquisición de los servicios profesionales académicos.

4.- Para la contratación de servicios profesionales académicos, se evidenció la ausencia de un control cruzado entre las unidades competentes (Escuelas, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Contratación y



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Suministros), para la verificación y validación de las prohibiciones, establecidas por Ley de Contratación Administrativa, funciones y jornadas<sup>8</sup>.

La situación que se presenta, en cuanto a la utilización reiterada de esta modalidad de contratación, radica en la ausencia de lineamientos y regulaciones para la contratación de los servicios profesionales académicos en la UNED, que establezcan las condiciones y requerimientos, así como las restricciones en cuanto la cantidad de servicios que se le pueden adjudicar a un mismo funcionario, y las condiciones que deben imperar para que un funcionario UNED, sea además proveedor de la Institución.

El resultado anterior, se contrapone a lo establecido en la normativa, específicamente en lo relacionado la Ley General de Control Interno, Ley 8292, en los siguientes artículos:

**Artículo 8 —Concepto de sistema de control interno.**

*Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
  - b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
  - c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- (...)

Del mismo modo, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL señalan que:

*4.1 Actividades de control El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.*

*El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo*

---

<sup>8</sup> O.J.2017-327 del 9 de agosto del 2017



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante.*

### **2.3 De la inobservancia de la normativa interna y externa, en la contratación de servicios profesionales académicos en la ECEN.**

En cuanto a la contratación de funcionarios por servicios profesionales en la UNED, la Oficina Jurídica<sup>9</sup>, recomienda entre otros: “(...) *En caso de que dicha contratación se lleve a cabo con funcionarios de la UNED NUNCA PODRÁ HABER SUPERPOSICIÓN DE HORARIO NI EXCEDER EL LÍMITE DE TIEMPO Y MEDIO ENTRE AMBAS FUNCIONES. (...)*”. Aspecto que tienen sustento en el artículo 21 del Estatuto de personal de la UNED, que establece:

*ARTÍCULO 21: Jornadas Ordinarias de Trabajo*

*(...)*

*d) Ningún servidor de la UNED podrá trabajar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. El desarrollo de las relaciones de empleo en todos los casos no podrá tener superposición horaria. La violación a lo aquí dispuesto, será justa causa de despido, si dentro del término que se conceda para que se regularice su situación no lo hiciera. (lo subrayado no es del original)*

Para evaluar el cumplimiento de la jornada máxima permitida en la UNED, se sumó la información relacionada con la contratación de los funcionarios, a saber

- Carga académica asignada en el período de estudio
- Declaración Jurada de Jornada de Trabajo
- Órdenes de Compra por servicios profesionales en Docencia
- Planillas de salario de los períodos evaluados<sup>10</sup>

Pese a lo normado a lo interno de la institución, en las pruebas realizadas a los funcionarios de la ECEN que son contratados bajo la modalidad de servicios profesionales académicos (orden de compra), se determinó que varios de ellos, adicionalmente laboran para otras instituciones públicas y privadas; y en la

<sup>9</sup> O.J.2017-327 de fecha 09 de agosto del 2017

<sup>10</sup> I Cuatrimestre 2016: del 25 de enero al 20 de mayo 2016. II Cuatrimestre 2017: del 27 de mayo al 27 de agosto de 2017.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca

---



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

mayoría de los casos en jornada de tiempo completo (TC), sobrepasando el límite de tiempo autorizado en la UNED, como ilustración citamos:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

**Tabla No. 5**  
**Funcionarios que exceden el tiempo y medio permitida en la UNED, para**  
**la prestación de servicios**  
**I Cuatrimestre 2016; I y II Cuatrimestre 2017.**

<b>Cédula</b>	<b>Funcionario</b>	<b>Carga Académica UNED</b>	<b>Servicios Profesionales Académicos UNED</b>	<b>Lugar de Trabajo Adicional</b>	<b>Jornada</b>
<b>I Cuatrimestre 2016</b>					
1-897-0400	Chacón Páez Andrea	½	Orden de Compra #48234 por Dirección TFG Licenciatura, del 18-Febrero hasta la presentación.	Banco de Costa Rica	Tiempo Completo
1-1152-217	Grijalba Chavarría Juan Carlos	½	Orden de Compra #48311 (del 18 de febrero al 18 de mayo.) - Dirección TFG Licenciatura del 14 de marzo hasta la presentación.	Banco Central de Costa Rica	Tiempo Completo
1-748-0541	Solano Campos Marvin	½	Orden de Compra #48231 (del 18 de febrero al 18 de mayo). - Dirección TFG Licenciatura del 18 de febrero hasta la presentación.	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Tiempo Completo
<b>II Cuatrimestre 2017</b>					
7-112-0143	Blandón Navarro Fabián	3/8	Orden de Compra #51858 (01 de	Universidad Latina de CR	Tiempo Completo





Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cédula	Funcionario	Carga Académica UNED	Servicios Profesionales Académicos UNED	Lugar de Trabajo Adicional	Jornada
			febrero al 01-Ago-2017). Orden de Compra #52909-52910 (01-may al 29 set)		
4-163-0554	Chacón Chaverri Roberto	½	Orden de Compra #51880 (de Mayo al 01-Jun-2017). Orden de Compra #52925-52926 (29-may al 29-set)	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	Tiempo Completo
1-1017-515	Moreno Azofeifa Denieci	½	Orden de Compra #52186 Y 52187 (01 mayo a 01 agosto 2017) Orden de Compra #52950-52951 (29 de mayo al 29 setiembre)	Caja Costarricense de Seguro Social	Tiempo Completo
2-626-0560	Moya Segura Alejandro	½	Orden de Compra #52967 ( 07-jun al 07-jul)	Colegio Marista  Colegio Saint Francis	1 / 4  3/4

Fuente: datos generados en la revisión realizada por la Auditoría Interna

La verificación de los límites de jornadas UNED y/o la superposición horaria, fueron aspectos que se vieron limitados ante la ausencia de la Declaración Jurada de Jornada de Trabajo en los expedientes de personal que custodia la Oficina de Recursos Humanos, y en los casos que se ubicó, no se encuentra actualizada, de acuerdo a las pruebas realizadas se tiene:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

**Tabla No. 6**  
**Presentación de Declaración de Jornada de Trabajo**  
**Tutores de la ECEN**

<b>Año</b>	<b>Con Declaración</b>	<b>%</b>	<b>Sin Declaración</b>	<b>%</b>
2016	13	52%	12	48%
2017	15	60%	10	40%

Fuente: datos generados en la revisión realizada por la Auditoría Interna

Sobre el particular, el Reglamento del artículo 41 del convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal en Costa Rica, indica lo siguiente:

**TERCERO:**

*Todos los actuales funcionarios y los empleados de las Instituciones signatarias, cuyo contrato lo sea con jornada de trabajo y horario determinados y los que en el futuro en tales condiciones a ellas ingresaren deberán declarar, en forma jurada, el tipo de trabajo con indicación de su tiempo y el respectivo horario que desempeñan en la Institución donde laboran, así como todo otro tipo de trabajo su tiempo y el respectivo horario que desempeñen, en otras instituciones estatales.*

**CUARTO:**

*Los funcionarios y los empleados deberán igualmente informar, en forma jurada y en su caso, de todo cambio que modifique la situación ya declarada, dentro de los quince días siguientes a aquel en que éste se produjere.*

**QUINTO:**

*La omisión de las declaraciones, dentro del plazo que la Institución otorgue para ello, en su caso, o dentro del plazo del artículo anterior, y la falsedad que se cometiere en ellas, serán consideradas como falta grave al contrato de trabajo, al igual que laborar más de un tiempo y medio sumados sus compromisos laborales, en instituciones estatales [SIC], de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1) del Artículo ochenta y uno del Código de Trabajo.*

Otro de los casos determinados fue el de la funcionaria Paola Gastezzi Arias, quien fue contratada con una carga académica de  $\frac{1}{4}$  de tiempo en el Segundo Cuatrimestre 2017, más una acción de personal de  $\frac{1}{4}$  de tiempo del artículo 32 Bis (del 16 de enero al 15 de diciembre 2017), y la Orden de Compra No. 52973 por Servicios Profesionales por Confección de Instrumentos de Evaluación, no obstante, al no presentar Declaración Jurada de Jornada de Trabajo, no se puede constatar si incumple con la normativa.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

El Estatuto de Personal no indica de forma explícita la obligatoriedad de presentar la Declaración Jurada de Jornada de Trabajo, no obstante, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 24: Control de Jornada:**

a. La Oficina de Recursos Humanos, cuando tramite movimientos de personal, tales como nombramiento, traslados, ascensos, descensos, etc., consignará la jornada laboral que deberá cumplir el servidor, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.

b. Todo Jefe deberá controlar que sus subalternos cumplan con la jornada que legalmente les compete, de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior. (lo resaltado no es del original)

c. Las jornadas especiales derivadas de la prestación de servicio tutorial, deberán ser informadas por el Jefe respectivo, por escrito a la Oficina de Recursos Humanos.

d. Cuando la jornada laboral asignada al servidor, varíe por cualquier causa, deberá informarlo el jefe inmediato a la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 35: Prohibiciones al Funcionario.**

Sin perjuicio de las consignadas en otras normas aplicables, son prohibiciones a los funcionarios de la UNED, las siguientes:  
(...)

m) Laborar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. Esta restricción incluye la imposibilidad de incurrir en superposición horaria en el desarrollo de las relaciones de empleo que se trate. (lo subrayado no es del original)

En cuanto a la intervención que realiza y la información que genera la Unidad de Servicios al Personal, en relación con las contrataciones de servicios profesionales académicos (mediante orden de compra), señaló la Mag. Ana Lorena Carvajal, “que el tema de que los funcionarios fueran contratados por medio de la partida de servicios profesionales, no estaba claro en la UNED, razón por la cual formulo una consulta<sup>11</sup> a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, al respecto, no obstante la consulta no fue atendida, por lo que se dejó de recibir las ordenes de compras por servicios especiales para la verificación de funciones y horarios”.

Evidenciando la ausencia de mecanismos de control a efecto de conocer la vinculación de los funcionarios de la institución con otras instituciones o entes privados, y que adicionalmente le prestan a la UNED servicios profesionales, bajo la figura de contratación de servicios profesionales académicos (órdenes de compra).

<sup>11</sup> Aportó, copia del oficio ORH.USP.2017.1899 con fecha del 18 de julio del 2017.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

La situación anterior impide entre otras cosas que:

- Constatar el cumplimiento de la limitación de jornada que establece la imposibilidad de laborar más de 1.5 tiempo entre la UNED y cualquier otro patrono público o privado.
- Verificar que existe superposición horaria en el desempeño de las funciones asignadas a los tutores contratados por la ECEN.

Se produce un incumplimiento de la normativa, dentro de la que se encuentra la Ley General de Control Interno, Ley 8292, en los siguientes artículos:

**Artículo 8 —Concepto de sistema de control interno.**

*Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

*(...)*

*d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

**Artículo 14 — Valoración del riesgo**

*En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

*(...)*

*d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.*

**Artículo 15 — Actividades de control.**

*Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

*(...)*

*b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:*

*(...)*

*iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.*

Adicionalmente, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) en los siguientes puntos:

**1.2 Objetivos del SCI**

*El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:*

*(...)*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca

---



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*

*El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comunique con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.*

*d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. El SCI debe contribuir con la institución en la observancia sistemática y generalizada del bloque de legalidad.*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

### 3. CONCLUSIONES

1. En el Sistema de asignación de tiempos para la actividad académica (SITA), se establece la forma en que los directores, jefes y coordinadores de las diferentes unidades académicas han de distribuir la acción académica de los profesionales (investigadores, productores académicos, asesores) y profesores (encargados de programa, encargados de cátedra, tutores) de las unidades, al igual que las suyas propias, que se hacen tangibles en los diferentes planes operativos (POA) para la consecución de los resultados propuestos, el cual fue aprobado en agosto del 2008<sup>12</sup>.

No obstante, producto de la verificación realizada por esta Auditoría a las cargas académicas de la ECEN, versus los tiempos establecidos en el SITA, se determinó que el SITA presenta debilidades de control, producto de la antigüedad de dicha normativa, aunado, a la ausencia de ajuste y actualización de las necesidades reales de (oferta y demanda) académicas de la UNED, que limitan conocer y evaluar los tiempos asignados, versus la organización de la carga de trabajo (académica), y el incumplimiento por parte de directores, jefes y coordinadores de las unidades académicas en la supervisión y evaluación de la carga académica, aunado a la omisión de comunicar a la Vicerrectoría Académica sobre los cambios y modificaciones que requiere el SITA.

Las principales diferencias se presentan en la asignación de tiempos relacionados con:

- Laboratorio
- Elaboración de material de apoyo
- Preparación de cursos en línea
- Desplazamiento geográfico
- Desarrollo de Curso en Línea
- Ejecución de Gira
- Elaboración de Instrumentos de Evaluación
- Elaboración de Material de Apoyo
- Validación y Valoración de Instrumentos de Evaluación (Ref 2.1)

2. Para abarcar la carga académica, en la ECEN se utiliza la figura de contratar los servicios profesionales académicos, (orden de compra), en los periodos

---

<sup>12</sup> Aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión N° 1550, Art II, Inciso 2; de 11 de agosto del 2008



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

evaluados dichas contrataciones fueron de ₡83.580.815,00, (2016) y ₡49.547.785,00 (2017), estos servicios en su mayoría son brindados por funcionarios de la misma escuela, no obstante, dicha figura de contratación no se encuentra regulada a lo interno de la institución, de ahí que no se limita la cantidad de contrataciones a un mismo funcionario, no se regulan aspectos como: idoneidad para brindar los servicios, calidad del servicio recibido y jornadas, o estudios de costo beneficio de optar por dicha figura.

Así como la ausencia en el control cruzado que debería existir entre las Escuelas, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Contratación y Suministros referente a la jornada laboral y prohibiciones de jornada máxima establecida en el Estatuto de Personal. (Ref 2.2).

3.-Los funcionarios de la ECEN que son contratados bajo la modalidad de servicios profesionales académicos (orden de compra), adicionalmente laboran para otras instituciones públicas y privadas; y en la mayoría de los casos en jornada de tiempo completo (TC), sobrepasando el límite de tiempo autorizado en la UNED; no obstante, no se cuenta con mecanismos de control para determinar la vinculación de los funcionarios con otros entes públicos o privados, incumpliendo con la normativa interna y externa referente a la prohibición de laborar más de tiempo y medio (Ref. 2.3)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

#### 4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 y el artículo 12 su inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones:

**Al Mag. Carlos Mauricio Montoya Rodríguez, Rector a.i., o a quién ocupe el cargo**

4.1 Solicitar a la Vicerrectoría Académica la elaboración y presentación al Consejo de Rectoría, de una propuesta de actualizada del Sistema de Asignación de tiempos para la actividad académica<sup>13</sup> que sea generada entre los directores, jefes y coordinadores de las unidades académicas, responsables de su aplicación, seguimiento y evaluación, así como dependencias relacionadas como la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica. Determinar los cambios y ajustes en los tiempos establecidos con base a la carga de trabajo (académica), considerando entre otros:

- Laboratorio
- Elaboración de material de apoyo
- Preparación de cursos en línea
- Desplazamiento geográfico
- Desarrollo de Curso en Línea
- Ejecución de Gira
- Elaboración de Instrumentos de Evaluación
- Elaboración de Material de Apoyo
- Validación y Valoración de Instrumentos de Evaluación (Ref. 2.1)

4.2 Encomendar a la DITIC, la actualización del Sistema de distribución de tiempos para la actividad académica, en función a los cambios que surjan de la actualización de tiempos de las cargas académicas, así como en la seguridad de la información (alertar en la modificación o

---

<sup>13</sup> Aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión No. 1550, Art. II, inciso 2, del 11 de agosto del 2008





Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

variación de la información), reportes, bitácoras y flexibilidad entre otros. (Ref. 2.1)

4.3 Presentar la propuesta de Reglamento que regule el proceso de contratación de los Servicios Profesionales Académicos en la UNED en coordinación con la Vicerrectoría Ejecutiva y las áreas correspondientes, en la cual se considere o defina entre otros:

- Restricciones para que un funcionario no pueda ser proveedor,
- Limitación en cuanto a cantidad de contrataciones o servicios que puede brindar un mismo funcionario
- Método de verificación y validación de idoneidad, funciones, jornada, valoración de la calidad del servicio,
- Regulación en cuanto a las tarifas, controles, funciones y responsabilidades de las unidades que intervienen en el proceso

Posteriormente, someterlo a conocimiento del Consejo Universitario para su análisis y aprobación. (Ref. 2.2).

4.4 Presentar la propuesta de metodología o protocolo para que el tarifario en la línea de servicios profesionales académicos establezca las equivalencias en tiempo (según parámetros establecidos en el documento conocido como SITA) para la prestación del servicio en coordinación con la Vicerrectoría Ejecutiva y las áreas correspondientes, con el fin que se pueda contabilizar la cantidad de tiempo, en cada uno de los servicios profesionales académicos contratados. (Ref. 2.2.)

4.5 Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos elaborar e instaurar procedimientos por escrito para el control y verificación del cumplimiento de la jornada máxima permitida a los funcionarios de la UNED, que incluya además:

- Control de la vinculación de los funcionarios de la UNED con otros entes públicos o privados.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca

---



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- Mecanismos de coordinación entre las Escuelas, Oficina de Contratación y Suministros y la Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento de la normativa vigente en el Estatuto de Personal relacionado con la jornada máxima laboral permitida para los funcionarios de la UNED. (Ref. 2.3)
- 4.6 Valorar con la asesoría de la Oficina Jurídica el eventual incumplimiento a las prohibiciones previstas en el artículo 35 inciso m) del Estatuto de Personal por parte de los funcionarios que entre la jornada laborada en la UNED y la vinculación con otros entes públicos o privadas, laboran tiempo y medio (1.5) y que adicionalmente prestan servicios profesionales académicos a la UNED, bajo la modalidad de contratación por orden de compra, (indicados en el Tabla No. 5 de este informe), ordenar las acciones que corresponden. (Ref. 2.3)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

## 5- ANEXO (S)

### Anexo No. 1

#### Análisis de las observaciones recibidas de la Administración

Valoración de las observaciones recibidas de la Administración al informe en carácter de "Preliminar" "**Estudio sobre cargas laborales y asignación de tiempos en la actividad académica de la ECEN**", Código No **ACE-006-2017**; mediante oficio COA-2018-238 del 29 de noviembre (SIC) de 2018.

Detalle en el Informe Preliminar	Adicional a los argumentos esbozados con anterioridad, se evidencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evasión de responsabilidades, ante la ausencia de justificación y aprobación de las variaciones de los tiempos asignados.</li> <li>• Incremento del riesgo operativo, al no hacer el uso más eficiente posible, de los sistemas de información y control (Sistema de distribución de tiempos para la actividad académica y SITA).</li> <li>• Impide la fiscalización y evaluación de los tiempos asignados, versus la organización de la carga de trabajo (académica).</li> </ul>					
Detalle de la observación de la Administración	"En este mismo apartado en las páginas 16 y 17, lo que se indica no es correcto ya que cualquier cambio en la asignación de tiempo debe ser autorizado por Vicerrectoría Académica con el Vo. Bo. De la Dirección de la escuela..."					
¿Se acoge?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Las observaciones planteadas por la Administración no se oponen o contradicen lo observado y recomendado por la Auditoría en el Informe Preliminar ACE-06-2017, debido a que los tiempos son modificados y aprobados por el Director de la Escuela y la Vicerrectoría Académica, los mismos no corresponden con la normativa establecida en el SITA, y no se han tramitado los cambios y ajustes requeridos en dicha normativa.					

Detalle en el Informe Preliminar	Recomendación 4.1 4.1 Solicitar a la Vicerrectoría Académica la elaboración y presentación al Consejo de Rectoría, de una propuesta de
----------------------------------	---



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

	<p>actualizada del Sistema de Asignación de tiempos para la actividad académica<sup>14</sup> que sea generada entre los directores, jefes y coordinadores de las unidades académicas, responsables de su aplicación, seguimiento y evaluación, así como dependencias relacionadas como la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica. Determinar los cambios y ajustes en los tiempos establecidos con base a la carga de trabajo (académica), considerando entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorio</li> <li>• Elaboración de material de apoyo</li> <li>• Preparación de cursos en línea</li> <li>• Desplazamiento geográfico</li> <li>• Desarrollo de Curso en Línea</li> <li>• Ejecución de Gira</li> <li>• Elaboración de Instrumentos de Evaluación</li> <li>• Elaboración de Material de Apoyo</li> <li>• Validación y Valoración de Instrumentos de Evaluación (Ref. 2.1)</li> </ul>				
Detalle de la observación de la Administración	En el apartado 4: Recomendaciones, específicamente en punto 4.1 en relación a este tema es importante indicar que ya existe una propuesta que está siendo analizada por los directores, que toma en cuenta todas las consideraciones que indica el informe de Auditoría.				
¿Se acoge?	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 25%;">SÍ</td> <td style="width: 25%;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%;">NO</td> <td style="width: 25%;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Las observaciones planteadas por la Administración no se oponen o contradicen lo observado y recomendado por la Auditoría en el Informe Preliminar ACE-06-2017.				

Valoración de las observaciones recibidas de la Administración al informe en carácter de "Preliminar" "**Estudio sobre cargas laborales y asignación de tiempos en la actividad académica de la ECEN**", Código **No ACE-006-2017**; mediante oficio DITIC-USI-2018-024 del 26 de octubre de 2018.

<sup>14</sup> Aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión No. 1550, Art. II, inciso 2, del 11 de agosto del 2008



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Detalle en el Informe Preliminar	En el informe preliminar se consigna el nombre del sistema informático como Sistema de Asignación de Tiempos (SAT)					
Detalle de la observación de la Administración	Primero es importante aclarar que en el estudio se mencionan dos sistemas: el Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica (SITA) y el Sistema de Asignación de Tiempos (SAT). El único sistema que existe relacionado con las cargas académicas y que la DTIC tiene a cargo en cuanto al desarrollo, mantenimiento y atención de incidentes es el Sistema de distribución de tiempos para la actividad académica (conocido como SITA). El informe tiende a confundir, pues da a entender que la UNED cuenta con dos sistemas, lo cual es incorrecto.					
¿Se acoge?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Se acoge la observación de la Administración y se cambia el nombre del sistema en el informe para que se lea como "Sistema de distribución de tiempos para la Actividad académica".					

Detalle en el Informe Preliminar	Recomendación 4.2 4.2 Encomendar a la DTIC, la actualización del Sistema de distribución de tiempos para la actividad académica, en función a los cambios que surjan de la actualización de tiempos de las cargas académicas, así como en la seguridad de la información (alertar en la modificación o variación de la información), reportes, bitácoras y flexibilidad entre otros. (Ref. 2.1)					
Detalle de la observación de la Administración	"Así las cosas, la recomendación 4.2 estaría relacionada con SITA (y no con SAT como lo especifica el informe). Para la DTIC no es posible establecer una fecha de cumplimiento hasta no conocer el detalle de los requerimientos que necesitan ser implementados." (...) "Una vez que se cuente con el requerimiento, en la DTIC se podrá realizar el análisis correspondiente y la estimación del tiempo requerido para el desarrollo, en cumplimiento de la recomendación 4.2."					
¿Se acoge?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo.474-2050/San Pedro Montes de Oca

---



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Las observaciones planteadas por la Administración no se oponen o contradicen lo observado y recomendado por la Auditoría en el Informe Preliminar ACE-06-2017.
---------------------------------------	---